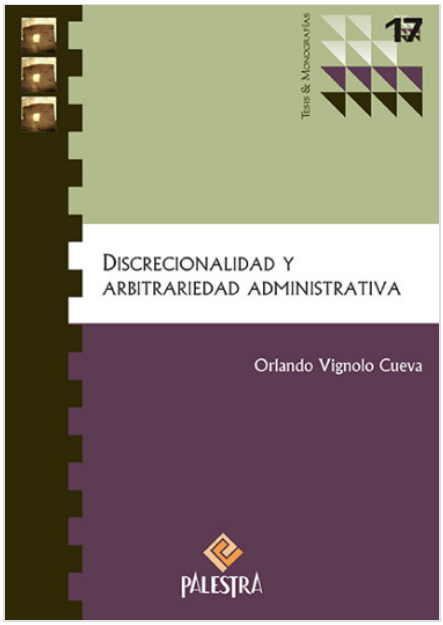
Discrecionalidad Y Arbitrariedad Administrativa



Autor

Orlando Vignolo

Sinopsis

“Como bien indica Orlando Vignolo, la discrecionalidad administrativa tiene una doble faceta, pues incide tanto sobre la relación entre la Administración Pública y el legislador, como entre aquella y el juez. De allí que haya sido definida como “el margen de libertad que se deriva para la Administración Pública cuando su actuación no está completamente predeterminada por una ley ni puede ser totalmente revisada por un Tribunal”2, aunque, como se indicará más adelante, solo pueda usarse en este caso la expresión libertad en sentido figurado. Sin embargo, esta doble faceta de la discrecionalidad no debe ocultar que el elemento constitutivo de la discrecionalidad es la relación entre la Administración Pública y el ordenamiento jurídico, quien no predetermina íntegramente la decisión que ésta debe tomar, del cual se derivan las diferencias del control judicial de la actuación administrativa discrecional frente a la actuación reglada. Es decir, que las especialidades del control judicial de la Administración se derivan de la forma en que las potestades son atribuidas por el legislador, lo que a su vez permite poner de manifiesto que la discrecionalidad no surge del silencio del legislador ni de la indeterminación normativa, sino que es producto de una remisión expresa del legislador al atribuir la potestad.”

Impreso

Año de publicación: 2012

Presentación: Tapa blanda o Bolsillo

Tamaño: 21 x 15 cm

Número de páginas del contenido principal: 234 Páginas

ISBN13: 9786124047626

2026 © Sistema Integrado de Metadata Estandarizada desarrollado por Hipertexto - Netizen

OV

Sobre el autor

Orlando Vignolo

Doctor en Derecho por la Universidad de Zaragoza (España).

Palabras clave

Arbitrariedad; Control jurídico; Discrecionalidad; Estado de derecho; Interdicción; Medios de atribución; Norma jurídica; Poderes públicos; Presupuestos; Administrativo

2026 © Sistema Integrado de Metadata Estandarizada desarrollado por Hipertexto - Netizen

Especialista en servicios civiles y función pública por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (España). Director de la Revista Anuario de la Función Pública. Miembro de distintas redes científicas como la Red Internacional de Bienes Públicos, el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, la Red de Función Pública y Derecho Sancionador. Socio del Estudio Vignolo y Reyes Arrese (VRA Abogados).

2026 © Sistema Integrado de Metadata Estandarizada desarrollado por Hipertexto - Netizen